

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: GCOP-F-009

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 004

FORMATO

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20234010155853



Fecha: 18-10-2023

Documento firmado digitalmente



Bogotá, D.C.

PARA:

ALEXANDER DIAZ UMAÑA  
Coordinador GIT de Contratación

DE:

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN  
Vicepresidente de Gestión CorporativaNELCY JENITH MALDONADO BALLÉN  
Coordinadora GIT Administrativo y Financiero

ASUNTO:

Solicitud inicio de proceso de selección – Adquisición de Sillas

Fecha:

17

10

2023

**SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONCESIONES Y CONSULTORÍAS****ÁREA SOLICITANTE**

DEPENDENCIA : GIT ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA

VICEPRESIDENCIA : DE GESTIÓN CORPORATIVA

NOMBRE DEL CONTRATISTA : n/a  
(Cuando aplique)**II. CONTRATACIÓN REQUERIDA**

OBJETO	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)
<small>La denominación de la contratación debe ser igual o tener estrecha relación con el nombre del proceso de contratación programado en el PAA</small>	<small>Señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud o la fecha de aprobación del comité de contratación.</small>
ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI.	PAA 829 CÓDIGO UNSPSC: 56101522;56112104;56112102

VALOR ESTIMADO	CIENTO DIEZ' MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), IVA INCLUIDO.	MODALIDAD DE SELECCION	Tienda virtual del Estado Colombiano- Grandes Superficies.
----------------	---------------------------------------------------------------------	------------------------	------------------------------------------------------------

RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-01-01-003-008 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO – ACTIVOS FIJO – ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CDP (N° y Fecha)	83123 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
------------------	-----------------------------------

**III. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.** Listar la documentación detallada que adjunta, según la Lista de chequeo por modalidad de selección:

CDP No. 83123 del 26/09/2023  
Anexo No. 1- Especificaciones Técnicas Mínimas-  
Acta declaratoria no existencia de bienes.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:** GCOP-F-009

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 004

**FORMATO**

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

**Fecha:** 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20234010155853



Fecha: 18-10-2023

Documento firmado digitalmente

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** Solo aplica para las compras por Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y/o Grandes Superficies.

La Agencia Nacional de Infraestructura, es una Agencia Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuya misión consiste en:

*... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de Infraestructuras semejantes...”.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 764 del 2022 por medio del cual se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias, a través del artículo 13 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa (Anteriormente Vicepresidencia Administrativa y Financiera), entre otras las siguientes:

- 2. *Dirigir la gestión humana, administración de recursos físicos, gestión financiera, documental, de atención al ciudadano, de acuerdo con las normas legales y los lineamientos del presidente de la Agencia.*
- 3. *Proponer, hacer seguimiento y evaluar los planes, programas y proyectos administrativos y financieros, orientados hacia el mejoramiento continuo de la Entidad.*
- 7. *Implementar y dirigir la gestión de las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano.*
- 11. *Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con los servicios generales para la Agencia.*

Acorde a lo anterior, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa en mención debe desarrollar las gestiones y acciones tendientes a garantizar los servicios y suministros para el giro ordinario de la Agencia y el cumplimiento de su misión, entre otras, las relacionadas especialmente con las funciones literales 2 y 11, mencionadas anteriormente.

Dentro de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa se encuentra el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, el cual tiene dentro de sus funciones, entre otras las siguientes: 1. Realizar las actividades relacionadas con la gestión documental y administración de bienes y servicios generales de la Agencia. A su vez, el coordinador administrativo y financiero tiene dentro de sus funciones coordinar la administración de los servicios generales de la Agencia, con el fin de mantener el ambiente de trabajo en óptimas condiciones de funcionamiento y adelantar la actividad contractual relacionada con la gestión administrativa y financiera de la entidad de acuerdo con las normas vigentes.

Así las cosas, dentro de los servicios generales que debe garantizar la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa está el asegurar las condiciones laborales optimas y confortables para el personal de la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia de salud ocupacional y las referidas obligaciones para los empleadores establecidas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), que en su Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, señala: “...El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente...”;

Dando cumplimiento a la normatividad y los protocolos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual se encuentra enfocado en preservar, mantener, mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, realiza actividades encaminadas a identificar y diagnosticar las condiciones en que se encuentran los trabajadores en los puestos de trabajo, para lo cual se realizó la inspección física a la dotación de sillas ergonómicas





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCOP-F-009

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 004

FORMATO

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20234010155853



Fecha: 18-10-2023

Documento firmado digitalmente



entregadas al personal, para el desarrollo de sus funciones en la Entidad, evidenciado que de las sillas existentes sobre las cuales se realizó inspección, se requiere realizar el cambio a aproximadamente 133 sillas, entre las que se encuentran sillas ejecutivas tipo gerente, silla operativa ergonómica de contacto permanente y silla ejecutiva sala de juntas, a fin de garantizar criterios de ergonomía, eficiencia y protección de la salud del personal.

Atendiendo las recomendaciones para generar entornos saludables de trabajo, según lo establecido en el instructivo GETH-I-016 "INSTRUCTIVO PARA LA PROMOCION DE ENTORNOS SEGUROS Y SALUDABLES" de la Agencia Nacional de Infraestructura, se establece lo siguiente respecto a los puestos de trabajo y específicamente con relación a las sillas: "Es evidente que la relativa comodidad y la utilidad funcional de sillas y asientos son consecuencia de su diseño en relación con la estructura física y la mecánica del cuerpo humano, por tanto, la concepción ergonómica de una silla para trabajo de oficina ha de satisfacer una serie de datos y características de diseño, tales como: • Altura: regulable (en posición sedente) margen ajuste entre 38 y 50 cm. • Ancho del asiento: entre 40- 45 cm. • Profundidad del asiento: regulable margen de ajuste entre 38 y 45 cm. • Acolchado de 2 cm. • Cubierto con tela flexible y transpirable • Borde anterior inclinado (gran radio de inclinación) • Espaldar: regulable en altura e inclinación debe permitir el correcto apoyo de las vértebras lumbares. Las dimensiones serán: > Ancho: 40 – 45 cm. > Altura 25 - 30 cm. > Ajuste en altura de 15 - 25 cm. > Regulación hacia extensión (hacia atrás) hasta 15° "

base en los procedimientos establecidos en el G.I.T. Administrativo y Financiero en relación con la adquisición de bienes y servicios, una vez consultado el inventario de bienes y elementos de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emitió el acta de declaratoria de no existencia de bienes, de fecha 06/10/2023, suscrita por la Coordinadora Administrativa y Financiera, el Experto G3-06- Servicios Generales y el Gestor T1-07, en la cual se indicó lo siguiente:

*"en el marco de la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se tiene contemplado realizar Inspecciones Planeadas, teniendo en cuenta sillas de puesto de trabajo y oficinas, con el fin de determinar aspectos de mejora; identificando que, varias sillas por su uso y deterioro requieren ser remplazadas, lo anterior partiendo de la ergonomía que ofrece el elemento a los colaboradores de la entidad (ajuste de espaldar, altura de piernas ,apoyabrazos entre otros), previniendo la aparición de enfermedades laborales de origen osteomuscular, mejorando las condiciones de trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo anterior se ve la necesidad de adquirir 133 sillas ergonómicas promoviendo entornos laborales seguros, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y atendiendo las recomendaciones médicas de EPS entregadas por los servidores públicos, promoviendo estilos de vida, higiene postural y previniendo la materialización de accidentes de trabajo o enfermedades laborales"*

Para contratar y/o adquirir bienes y servicios, las entidades del Estado deben acogerse a los lineamientos de La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) y a la normatividad legal en materia contractual, especialmente lo establecido en el artículo dos (2) del decreto 1860 del 2021, a través del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082/2015:

Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

En primer lugar, acatando lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, la entidad realizó la indagación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, constatando que no existe acuerdo marco vigente a la fecha para contratar los bienes de la presente necesidad, razón por la cual se procede a estructurar el proceso de selección a través de adquisición en grandes superficies de la siguiente manera:

*"1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP II y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo:*



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:** GCOP-F-009

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 004

**FORMATO**

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

**Fecha:** 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20234010155853



Fecha: 18-10-2023

Documento firmado digitalmente



STEC



- a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel;
- b) la forma de pago;
- c) el lugar de entrega;
- d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil;
- e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y
- f) la disponibilidad presupuestal.

La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal".

Teniendo en cuenta que existe la necesidad de adquirir sillas para garantizar la comodidad de los funcionarios de la Agencia, se considera procedente iniciar un proceso de compra de los mismos, por lo cual se ha incluido en el Plan Anual de Adquisiciones-Agencia 2023, la contratación adquisición de los bienes consignados en el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1- Especificaciones técnicas mínimas.

Así las cosas, se solicita adelantar los trámites contractuales conducentes para contratar la **ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI**, para el óptimo funcionamiento de las sedes de la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por la modalidad de grandes superficies.

**V. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA COMPRA**

El plazo de ejecución de la orden de compra será contabilizado a partir de la fecha de expedición de la orden de compra y hasta los treinta (30) días calendario siguientes, fecha en la cual el proveedor deberá haber hecho entrega a satisfacción del total de los elementos objeto de compra.

Nota 1: En caso de no disponibilidad de inventario, se deberá proceder conforme a los lineamientos de la guía para compra en grandes superficies o almacenes, expedida por Colombia Compra Eficiente.

**VI. LUGAR DE ENTREGA**

Los elementos objeto de la presente compra a través de Grandes Superficies serán entregados en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, las cuales están ubicadas en Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 (Bogotá, D.C - Colombia).

**VII. FORMA DE PAGO**

El Proveedor debe facturar una vez aceptados los elementos establecidos en la compra, y como lo demanda la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor de la compra, con cargo al CDP expedido por el área de presupuesto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), previa certificación de recibo a satisfacción de los equipos y elementos por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: GCOP-F-009

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 004

FORMATO

SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 04/05/2020

Radicado ANI No.: 20234010155853



Fecha: 18-10-2023

Documento firmado digitalmente

bancaria donde el contratista indique o a través de pago electrónico, para lo cual una vez se comunique la carta de aceptación de la oferta deberá radicar en la Entidad una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de su fecha de expedición.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**VIII. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado del presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), IVA INCLUIDO, los cuales son respaldados presupuestalmente por el CDP No. 83123 del 26/09/2023, de acuerdo con las siguientes codificaciones presupuestales:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR
000 gestión General	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$110.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$110.000.000</b>

**IX. FIRMAS AUTORIZADAS**

<b>GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA</b>	<b>NELCY JENITH MALDONADO BALLÉN GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>

Anexos: Documentos soporte  
CDP No. 83123 del 26/09/2023  
Anexo No. 1 -Especificaciones Técnicas Mínimas-  
Acta declaratoria no existencia de bienes.

cc:

Elaboró: Jhoan Manuel Rodriguez Tocarruncho / Experto G3-7 /VGCOR  
Revisó: Emiro Silva Florez/ Experto G3- 6/ VGCOR  
Revisó: Astrid Paola Duarte Ojeda/ Contratista/ VGCOR

VoBo: EMIRO SILVA FLOREZ, ASTRID PAOLA DUARTE OJEDA  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20234010062976




GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRA  
2023.10.18 17:40:31  
Firmado Digitalmente  
CN=GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERF  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTR  
E=gsalazar@ani.gov.co

Llave Pública  
RSA/2048 bits  
Agencia Nacional de Infraestructura

NELCY JENITH MALDONADO BALLE  
2023.10.18 09:24:58  
Firmado Digitalmente  
CN=NELCY JENITH MALDONADO BALLE  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTR  
E=nmaldonado@ani.gov.co

Llave Pública  
RSA/2048 bits  
Agencia Nacional de Infraestructura

**ANEXO No.1. FICHA TÉCNICA SOLICITUD DE COMPRA - SILLAS 2023**

CÓDIGO UNSCP	DESCRIPCION	Cantidad	FOTO	Ficha tecnica
56101522; 56112104; 56112102	SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE - Silla Escritorio Malla Paris con Brazos Negra	56		<p>Silla de Oficina PREMIUM</p> <p>La silla debe contar con un sistema neumático para ajustar la altura del cojín, que permita que los usuarios se puedan sentar cómodamente con los pies apoyados en el piso sin presión bajo los muslos y las caderas y rodillas se encuentran al mismo nivel.</p> <p>El ángulo entre asiento y espaldar debe permitir que el usuario adopte un ángulo entre muslos y tronco de al menos 90°. El espaldar debe poderse ubicar tanto en posición vertical como inclinarse hacia atrás. El rango de angulación del espaldar debe ser de mínimo 10°.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cabecero 2D (Sube baja y Bascula)</li> <li>- Apoyo Lumbar 2D (entra sale y sube baja)</li> <li>- Brazos 3D (Graduan en Altura, el Cojín entrasale y adelante atras)</li> <li>- Mecanismo Sincro 4 Posiciones de Recuesta</li> <li>- Mecanismo Graduable en Altura</li> <li>- Base Nylon de 60 a 62cm</li> <li>- Base giratoria de 5 puntos de apoyo con rodachines.</li> <li>- Rodachinas de Goma (Para Piso delicado)</li> <li>- Las espumas para los asientos deben ser inyectadas y con una densidad entre 50 y 60 kg/m3, espesor min 4 cm.</li> </ul> <p>Medidas: Ancho por fuera de brazos: 61.5 cm Ancho del asiento: 48 a 52 cm Ancho de la espalda: 45 a 47 cm Alto de la silla: 101 cm Alto de la espalda: 50 a 53 cm Profundidad: 48 a 51 cm Color Negro</p>
56101522; 56112104; 56112102	SILLA OPERATIVA ERGONOMICA - Silla de Escritorio con Brazos Negra	62		<p>Apoyabrazos: Ajustables en altura, apertura y ángulo.</p> <p>Estilo deco: Ejecutivo Urbano</p> <p>Tapizado: Espuma de alta densidad forrado en tela</p> <p>Ancho: 62 centímetros</p> <p>Alto: 108 centímetros</p> <p>Profundidad: 53 centímetros</p> <p>La altura de la silla debe ser graduable entre 38 y 50 cm</p> <p>Color: Negro</p> <p>Cilindro neumático, con ajuste de altura mediante palanca</p> <p>Capacidad (resistencia - carga máxima): 120 kilogramos máximo</p> <p>Base con un diámetro de 55 a 65 cm</p> <p>Giro: 360 grados</p> <p>Apoya brazos: Regulables en altura</p> <p>Contacto permanente</p> <p>Tipo: Sillas de escritorio</p> <p>Debe cumplir con las especificaciones dadas en la imagen adjunta, respecto al ajustes de altura e inclinación.</p>
56101522; 56112104; 56112102	SILLA EJECUTIVA SALA JUNTAS PRESIDENCIA SILLA EJECUTIVA SALA JUNTAS PRESIDENCIA - Silla de Oficina Presidente Boss Eco	15		<p>Alto (centímetros): 112 cm</p> <p>Ancho (centímetros): 55 cm</p> <p>Fondo (centímetros): 64 cm</p> <p>Características: La Silla de Oficina con Cabecero Boss Eco, Es una silla de Bonno que coopera con tu trabajo y te lo hace mucho más fácil.</p> <p>Características: Asiento Tapizado en cuerina y espuma importada</p> <p>Mecanismo: Varias posiciones de bloqueo, graduación de altura del asiento Brazos: Fijos, cromados con forros en cuero sintético Base: Cromada 70 cm Ruedas: PU de 50 mm de diámetro Medidas: Ancho del asiento: 74 cm Profundidad del asiento: 53 cm Diámetro de la base: 70 cm Alto Total: Máx. 119 cm - Min. 112 cm</p> <p>Cuenta con altura regulable: Si</p> <p>Cuenta con apoyabrazos: Si</p> <p>Cuenta con ruedas: Si</p> <p>Dificultad de armado: Baja</p> <p>Estilo deco: Vintage Moderno</p> <p>Material de la estructura: Metal</p> <p>Material del tapiz: Sintético</p> <p>Color: Negro</p>

## ACTA DECLARATORIA DE NO EXISTENCIA DE BIENES

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>CÓDIGO</b>	GADF-F-099	<b>VERSIÓN</b>	001	<b>FECHA</b>	24/08/2022
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Fecha: octubre 02 de 2023

### JUSTIFICACIÓN

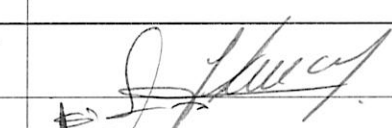

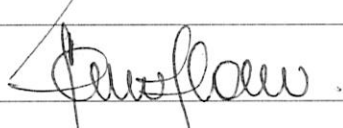
Por parte del Coordinador Administrativo y Financiero, Experto G3 – 06 y Gestor T1 – 07, responsables del almacén reportan la no existencia de (l) (los) siguiente (s) bienes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SILLA EJECUTIVA TIPO GERENTE - Silla Escritorio Malla Paris con Brazos Negra	56
SILLA OPERATIVA ERGONOMICA 7 POSICIONES - Silla de Escritorio con Brazos Negra	62
SILLA EJECUTIVA SALA JUNTAS PRESIDENCIA SILLA EJECUTIVA SALA JUNTAS PRESIDENCIA - Silla de Oficina presidente Boss Eco	15

En el marco de la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se tiene contemplado realizar Inspecciones Planeadas, teniendo en cuenta sillas de puesto de trabajo y oficinas, con el fin de determinar aspectos de mejora; identificando que, varias sillas por su uso y deterioro requieren ser remplazadas, lo anterior partiendo de la ergonomía que ofrece el elemento a los colaboradores de la entidad ( ajuste de espaldar, altura de piernas ,apoyabrazos entre otros), previniendo la aparición de enfermedades laborales de origen osteomuscular, mejorando las condiciones de trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por lo anterior se ve la necesidad de adquirir 133 sillas ergonómicas promoviendo entornos laborales seguros, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y atendiendo las recomendaciones médicas de EPS entregadas por los servidores públicos, promoviendo estilos de vida, higiene postural y previniendo la materialización de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

### FIRMAS

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN	Coordinador Administrativo y Financiero	
EMIRO SILVA FLOREZ	Experto G3 – 06	
FANNY MARGARITA FLOREZ REYES	Gestor T1 – 07	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

**RE: Acta declaratoria de no existencia de bienes**

Leidy Carolina Másmela Jimenez &lt;lasmela@ani.gov.co&gt;

Vie 06/10/2023 10:47

Para:Fanny Margarita Florez Reyes &lt;fflorez@ani.gov.co&gt;

CC:Jhoan Manuel Rodriguez Tocarruncho &lt;jmrodriguez@ani.gov.co&gt;

Hola buenos días apreciados.

Conforme al correo que antecede y teniendo en cuenta la justificación del proceso, desde el área técnica comentamos:

En el marco de la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se tiene contemplado realizar Inspecciones Planeadas, teniendo en cuenta sillas de puesto de trabajo y oficinas, con el fin de determinar aspectos de mejora; identificando que, varias sillas por su uso y deterioro requieren ser remplazadas, lo anterior partiendo de la ergonomía que ofrece el elemento a los colaboradores de la entidad (*ajuste de espalda, altura de piernas, apoyabrazos entre otros*), previniendo la aparición de enfermedades laborales de origen osteomuscular, mejorando las condiciones de trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por lo anterior se ve la necesidad de adquirir 133 sillas ergonómicas promoviendo entornos laborales seguros, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y atendiendo las recomendaciones médicas de EPS entregadas por los servidores públicos, promoviendo estilos de vida, higiene postural y previniendo la materialización de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Quedo atenta.

---

**De:** Fanny Margarita Florez Reyes <fflorez@ani.gov.co>**Enviado:** viernes, 6 de octubre de 2023 6:53**Para:** Leidy Carolina Másmela Jimenez <lasmela@ani.gov.co>**Cc:** Jhoan Manuel Rodriguez Tocarruncho <jmrodriguez@ani.gov.co>**Asunto:** Re: Acta declaratoria de no existencia de bienes

Buenos días Leidy

Espero te encuentres muy bien, teniendo en cuenta el correo enviado aclaro que el documento que envío es solicitado para efectos de la compra, la solicitud que te realizo no es para validar si debo utilizar el formato porque tengo claro lo que significa, lo que amablemente solicitamos al área de SST es brindarnos una justificación desde lo técnico de la necesidad de realizar el cambio de las sillas deterioradas para colocarlo en las observaciones.

Agradezco tu colaboración

Cordialmente,

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Leidy Carolina Másmela Jimenez <lasmela@ani.gov.co>**Enviado:** Friday, October 6, 2023 6:32:16 AM**Para:** Fanny Margarita Florez Reyes <fflorez@ani.gov.co>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHasorozco AURA SIMONA OROZCO MINDIOLA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Fecha y Hora Sistema: 26/09/2023 9:09 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	83123	Fecha Registro:	2023-09-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	110.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	110.000.000,00	Saldo x Comprometer:	110.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
----------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Numero:	83423	Fecha Registro:	2023-09-26	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						110.000.000,00	0,00	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI. (PAA 829) M-141053

  
 Firma Responsable

Elaboró: Aura Simona Orozco Mindiola-GT1-13  
 Revisó: Ludy Maritza Montoya Roberto- Contratista VGCOR\_Presupuesto



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHasorozco AURA SIMONA OROZCO MINDIOLA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-03-9:08 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 83123 de fecha 2023-09-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	309723	Fecha Registro:	2023-11-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	109.865.322,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	109.865.322,00	Saldo x Obligar:	109.865.322,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	79961485	Nombre:	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN	Cargo:	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	---------------------------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	119031	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-11-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Propios	20	CSF					
						109.865.322,00	0,00		
					<b>Total:</b>	109.865.322,00	0,00	109.865.322,00	109.865.322,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI. 164663
---------	------------------------------------------------------------------------------------------

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-15	109.865.322,00	109.865.322,00	NINGUNO

  
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Elaboró: Aura Simona Orozco Mindiola-GT1-13  
 Revisó: Ludy Maritza Montoya Roberto- Contratista VGCOR\_Presupuesto